

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 091-2018/SBN-GG

San Isidro, 25 de julio de 2018

VISTO:

El Memorando N° 2396-2018/SBN-DGPE-SDDI de fecha 23 de julio de 2018, de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario; el Memorando N° 1787-2018/SBN-DGPE de fecha 24 de julio de 2018, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 014-2017/SBN-SG de fecha 6 de febrero de 2017, se dispuso la rotación de la servidora civil Maria del Pilar Pineda Flores a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, encargándole las funciones de dicha Subdirección, a partir del 07 de febrero de 2017;

Que, a través de la Resolución N° 085-2017/SBN-OAF de fecha 30 de noviembre de 2017, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Rol de Vacaciones de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, por el ejercicio 2018, correspondiéndole a la servidora civil Maria del Pilar Pineda Flores el período vacacional del 30 de julio al 13 de agosto de 2018;

Que, a través del Memorandum N° 2396-2018/SBN-DGPE-SDDI de fecha 23 de julio de 2018, la servidora civil Maria del Pilar Pineda Flores, Subdirectora (e) de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, solicitó al Director de Gestión del Patrimonio Estatal el uso de su período vacacional del 01 al 10 de agosto de 2018, y propuso que durante dicho periodo asuma la encargatura de las funciones de dicha Subdirección el servidor civil Percy Iván Medina Jiménez;

Que, con el Memorando N° 1787-2018/SBN-DGPE del 24 de julio de 2018, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal manifiesta su conformidad y solicita se encarguen las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario al servidor civil Percy Iván Medina Jiménez, del 01 al 10 de agosto de 2018;

Que, el literal “d” del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, dispone que el Gerente General tiene por función entre otras, la de aprobar la contratación, suspensión, sanción y cese del personal de la Institución que no ejerza cargo de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo



General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, teniendo en cuenta que la servidora civil Maria del Pilar Pineda Flores hará uso de sus vacaciones, se ha visto por conveniente emitir la resolución de encargatura correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante el Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, a lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones del cargo de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, al servidor civil Percy Iván Medina Jiménez, desde el 01 al 10 de agosto de 2018, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al profesional señalado en el artículo 1, así como a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES